

## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 0 2 ENE 2018

## DECRETO EXENTO 25

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Alcaldicio Nº 1961 06.12.2016. 4) Decreto interno Nº 3583 del 05.10.2007.

5) Decreto Alcaldicio Nº 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de

la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones

posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, con un tope de 40 horas mensuales, en labores administrativas en oficinas del Departamento de Salud Municipal de Parral, a realizares desde el 02 al 31 de enero del año 2018, al funcionario que se individualiza:

## DARWIN MAUREIRA TAPIA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nºs 63, 65 y 66 de la Ley Nº 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley Nº 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" y "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese, págoese y archívese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN: 1.- I. Municipalidad

FTAR

2.- Archivo

Alcaldesa de Parral